



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"  
Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

*Janey*  
Miriam Celeste STANU  
Jefa Departamento Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 1.0 SEP 2010

VISTO la Nota N° 156/10, presentada por el Referente del Plan Nacional de Lectura; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Taller denominado: "GIMNASIA PARA LA MIRADA", dictado por el Ilustrador y Escritor Istvan SCHITTER, organizado por el Plan Nacional de Lectura.

Que se desarrolló durante los días diecinueve (19) y veinte (20) de abril del presente año, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, respectivamente.

Que tuvo como objetivo mostrar a los participantes el entrelazarse de los distintos discursos de la imagen y el texto, ofreciendo al lector texto e imagen como discursos paralelos e indivisibles porque, sean textos ajenos o propios, el libro habla en sus códigos y se manifiesta como objeto integral.

Que estuvo destinado a Docentes, Bibliotecarios, Investigadores sobre la imagen, y adultos interesados en el tema de imagen.

Que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Taller denominado: "GIMNASIA PARA LA MIRADA", dictado por el Ilustrador y Escritor Istvan SCHITTER, organizado por el Plan Nacional de Lectura, desarrollado durante los días diecinueve (19) y veinte (20) de abril del presente año, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes destinatarios del evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

**2292**

/2.010.-

G.T.F.
H. J.C.
R. J.M. S.M.A.
A.

**Centro de Información y  
Documentación Educativa  
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego  
REPUBLICA ARGENTINA**

*Amanda del Corro*  
Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

*B. Declaración Interés*

C